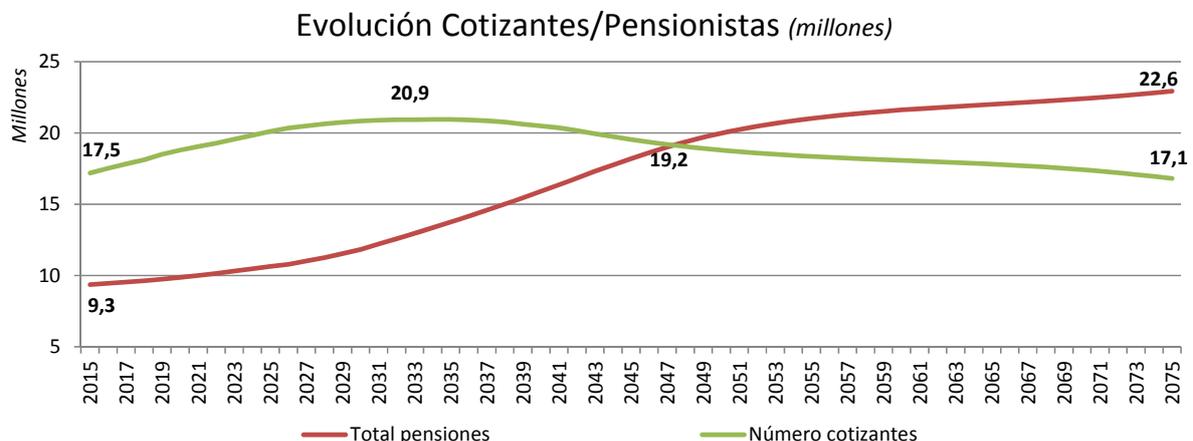


SISTEMAS DE PENSIONES, SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS: Medidas para impulsar los Planes de Pensiones

- España experimentará en las próximas décadas uno de los procesos de envejecimiento de la población más acusados del mundo, con lo que la ratio cotizantes/pensionistas se va a reducir drásticamente.
- Aunque las reformas de 2011 y 2013 van en la buena dirección, son insuficientes para compensar el efecto del envejecimiento de la población, por lo que se requerirán medidas adicionales.
- Para lograr la suficiencia de las pensiones futuras, que van a suponer una proporción muy inferior del salario, es necesario complementar el sistema de reparto con un pilar de capitalización.
- La Fundación Inverco plantea tres propuestas:
 - Traspaso progresivo de las contingencias no laborales (viudedad, orfandad) a los Presupuestos Generales del Estado.
 - Transición progresiva del sistema de pensiones actual a un esquema de cuentas nocionales, que seguiría siendo de reparto y que mejoraría su transparencia.
 - Instaurar un sistema de capitalización de adscripción por defecto, con aportaciones del 2% del salario por las empresas y otro 2% por los trabajadores.

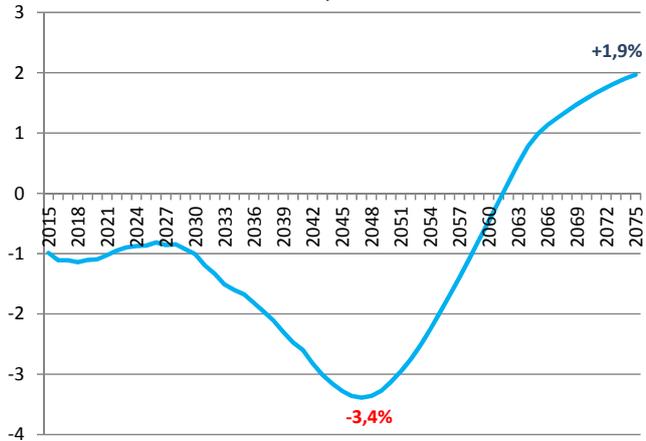
Madrid, 28 de febrero de 2016.- La evolución de la pirámide demográfica en las próximas décadas plantea un sistema público con una relación afiliados/pensionistas decreciente.

Suponiendo una inflación del 2% y una tasa de crecimiento de la productividad total de los factores de 1 punto porcentual anual (escenario similar al considerado como base en las estimaciones de la Comisión Europea), la ratio cotizantes/pensionistas evolucionaría negativamente hasta alcanzar el 0,7 en el largo plazo (debe ser superior a dos para asegurar su sostenibilidad financiera).

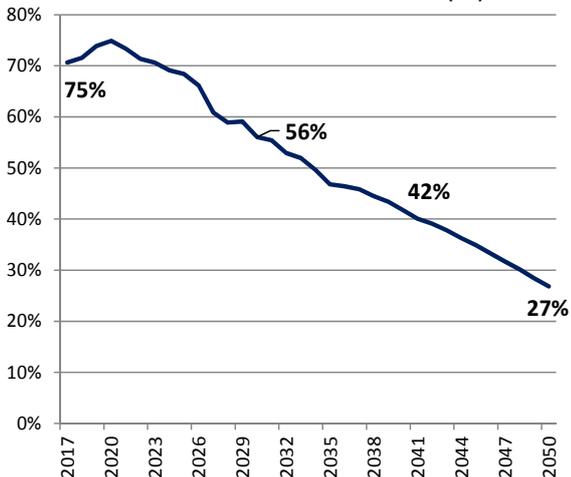


Al considerar los efectos de la Ley 23/2013, la proyección apunta a un gasto máximo del 12,8% en 2046, para después bajar paulatinamente y situarse a partir de 2062 por debajo de los ingresos. El desequilibrio máximo en el balance del sistema se alcanzaría en 2047 (-3,4%). La deuda del sistema alcanzaría un máximo del 54% del PIB en 2056, reduciéndose a partir de ese año hasta el 19% en 2075.

BALANCE (ingresos - gastos): %PIB
Efectos Ley 23/2013



Tasa de sustitución media (%)



La Ley de 2013 mejora la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones, pero al mismo tiempo reducirá de forma relevante la tasa de sustitución.

Las dos reformas acometidas en 2011 y 2013 van a ser insuficientes para compensar el efecto del envejecimiento de la población. El sistema necesita realizar reformas de tipo estructural para asegurar su sostenibilidad financiera, y que al mismo tiempo proporcione pensiones suficientes para las actuales y futuras generaciones.

En este sentido la Fundación INVERCO propone:

1. Traspaso progresivo de las contingencias no laborales (viudedad, orfandad), desde el sistema de la Seguridad Social a los Presupuestos Generales del Estado

Con esta medida, el sistema volvería a entrar en un ligero superávit en el año 2022 que alcanzaría un máximo de +0,47% y que duraría hasta el año 2038. De nuevo el sistema entraría en un ligero déficit hasta el año 2050, fecha a partir de la cual se empezarían a registrar importantes superávits, que llegarían hasta el +2,68% en 2075.

El coste fiscal máximo se alcanzaría en el año 2052 con el 3,1% anual, para luego descender hasta el 0,7% del PIB anual en 2075.

2. La introducción de las cuentas nacionales en el sistema público de reparto

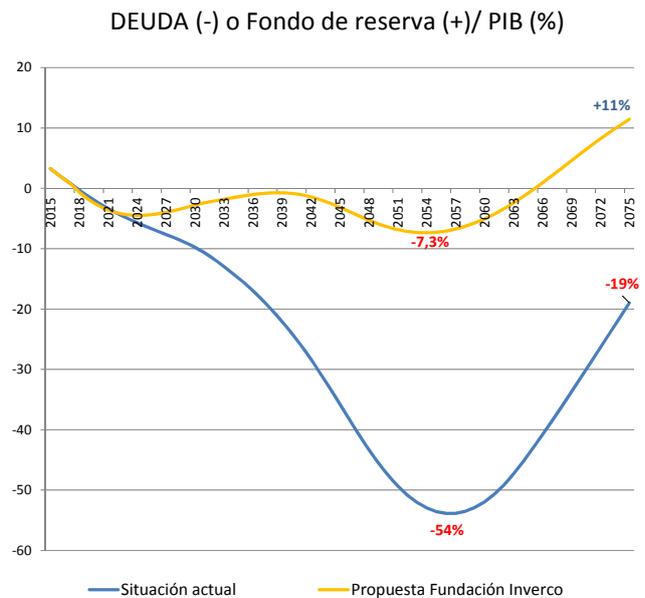
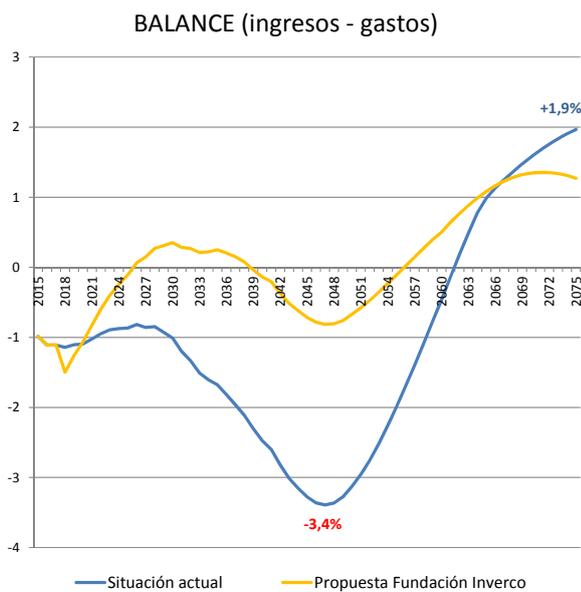
Con ello se conseguiría el equilibrio actuarial de las prestaciones, la equidad intergeneracional y la sostenibilidad financiera de las pensiones. Adicionalmente, se lograría la transparencia en la información del derecho de pensión a los trabajadores.

3. Instaurar un sistema de capitalización de adscripción por defecto

Las aportaciones consistirían en dos puntos del salario por parte del empresario (a deducir de las cotizaciones) y dos del trabajador. Los fondos acumulados nominales en este pilar de capitalización alcanzarían el 21% del PIB.

Esta medida proporcionaría un mínimo de 5 puntos porcentuales adicionales de tasa de sustitución en el momento de la jubilación.

El efecto conjunto de las tres propuestas permitiría alcanzar el equilibrio presupuestario, alternando periodos de ligeros déficits con ligeros superávits.



La deuda del sistema se mantendría en equilibrio hasta mediados de 2040. En las dos décadas posteriores podría acumular una deuda que llegaría a alcanzar un máximo de un -7,3% del PIB, para después desaparecer y alcanzar de nuevo un fondo de reserva positivo de casi el +11% en 2075.